

**SECRETARÍA GENERAL  
Comité Nacional de Jueces**

**CIRCULAR Nº: 092/2017**

- A los Comités Autonómicos de Jueces
- A las Federaciones Autonómicas
- A los Interesados

## CONVOCATORIA 2017 PARA ACCEDER A LA CATEGORÍA JUEZ ÁRBITRO

Se comunica para general conocimiento, la normativa de la convocatoria para acceder a la categoría de Juez Árbitro.

### CURSILLISTAS:

La presente convocatoria va dirigida a Jueces Nacionales que, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer, como mínimo, CUATRO temporadas ininterrumpidas de actividad con la categoría de Juez Nacional (es decir procedentes de la convocatoria 2011 y anteriores)
- Tener en vigor la licencia de la R.F.E.A. en la temporada 2016/2017, y la vayan a renovar en la temporada 2017/2018.

### SOLICITUDES:

Los/as aspirantes deberán cursar su solicitud, a través de sus Comités Autonómicos, utilizando el modelo adjunto hasta el **15 de mayo del 2017 (inclusive)**.

### CUOTA DE MATRICULA:

60 €. Este importe deberá aportarse en el momento de tramitar la solicitud, a través de las Federaciones Autonómicas.

### RELACION DE ADMITIDOS/AS:

Una vez recibidas todas las solicitudes, el C.N.J. procederá a comprobar los datos en ellas contenidos con el fin de publicar las listas de admitidos/as y excluidos/as. A todos los/as excluidos/as, se les comunicará el motivo de su exclusión a través de una circular publicada en la página web de la RFEA, y les será reembolsado el importe satisfecho en concepto de matrícula.

Todos los/as excluidos/as, tendrán un plazo de 15 días naturales para recurrir ante el C.N.J. su exclusión, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Circular de admitidos en la página web de la RFEA, aportando la documentación que estimen oportuna para avalar su recurso, dicha documentación tendrá que estar avalada por el Presidente del Comité Autonómico correspondiente. Los recursos serán resueltos por el C.N.J.

#### Patrocinadores Principales:



#### Patrocinadores Oficiales:



#### Instituciones:



## SEDES

Los ejercicios escritos de la primera fase del proceso selectivo se desarrollarán en las sedes que designe el C.N.J., atendiendo al número de solicitudes recibidas, y efectuando las designaciones según criterios de proximidad geográfica.

## ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS:

Las pruebas se celebrarán atendiendo el siguiente desarrollo:

### Primera fase del proceso selectivo:

Ejercicio escrito:

Se realizarán dos ejercicios escritos:

- El día 11 de noviembre del 2017 por la mañana: ejercicio teórico sobre la Reglamentación, 2016/2017, que será puntuado con un máximo de 30 puntos, y ejercicio de supuestos teóricos relacionados con el temario que se puntuará con un máximo de 20 puntos.
- El día 11 de noviembre del 2017 por la tarde: ejercicio práctico sobre diversas casuísticas relativas al juzgamiento, y la forma de obtener los cálculos necesarios para las diversas medidas de una pista al aire libre, puntuando igualmente con un máximo de 50 puntos.

Para poder acceder a la segunda fase, es necesario obtener un mínimo de 80 puntos, en la suma de las puntuaciones otorgadas en la valoración de los ejercicios que componen la primera fase.

### Segunda fase del proceso selectivo:

Actuación como Juez Árbitro en una competición por designación del C.N.J.

Esta actuación, será valorada con un máximo de 15 puntos: 8 puntos como máximo, por la calificación del C.N.J. de dicha actuación y 7 puntos como máximo, por el dossier que deberá preparar el examinado sobre su actuación y el desarrollo de la competición, dicho dossier deberá remitirlo el cursillista al C.N.J. no más tarde de 15 días desde la celebración de la prueba.

### Valoración del historial atlético.

Para aquellos/as aspirantes que hayan accedido a la segunda fase del proceso selectivo, deberán entregar el currículum personal, junto al dossier, que preparen sobre su actuación en la **segunda fase del proceso selectivo**. Se entenderá, que aquellos que no presenten su currículum en ese momento, renuncian a cualquier puntuación por valoración de su historial personal.

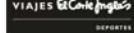
El historial personal, se valorará hasta un máximo de 5 puntos adicionales, y de acuerdo con los siguientes criterios: (estos puntos se sumarán al final de la puntuación obtenida por el conjunto de los exámenes de la 1ª y 2ª fase).

- ❖ a.- Un máximo de 0,5 puntos por antigüedad como Juez Nacional: La antigüedad, podrá ser acreditada mediante certificado del Presidente del Comité Autonómico.
  - 4 años de antigüedad: 0 puntos
  - Por cada año más de 4 años: 0,05 puntos
- ❖ b.- Hasta 0,5 punto en relación con el número de actuaciones en las cuatro últimas temporadas de nivel Provincial, Autonómico y Nacional. Se acreditará con certificado del Presidente del Comité Autonómico. Se computarán las competiciones en las que haya formado parte del Jurado Técnico en los siguientes puestos: Oficiales Directivos, Jueces Árbitros y Jurados de Apelación.

#### Patrocinadores Principales:



#### Patrocinadores Oficiales:



#### Instituciones:



- Nivel Nacional: 0,2 puntos por actuación
  - Nivel Autonómico: 0,1 punto por actuación
  - Nivel Provincial: 0,05 puntos por actuación
- ❖ c.- Hasta 1 punto por su participación en labores de formación. Se adjuntará certificado expedido por los Presidentes de los Comités Autonómicos de asistencia con aprovechamiento, a cursos o seminarios de nivel Autonómico o Nacional, indicando la materia y número de horas impartidas, (sin este dato no se podrá valorar el certificado del curso).
- 0,03 puntos por hora impartida de cursos nivel Nacional
  - 0,01 puntos por hora de asistencia de cursos nivel Autonómico
- ❖ d.- Se podrá otorgar hasta un máximo de 1 punto por la realización de trabajos técnicos relacionados con el control o desarrollo de las competiciones de atletismo, se deberá adjuntar fotocopias de los trabajos que se presentan.  
La puntuación dependerá de la importancia del trabajo/s presentados.
- ❖ e.- Se otorgara 2 puntos como máximo por pertenecer a Paneles RFEA-CNJ  
Se valorará 1 punto por cada Panel A y 0,5 puntos por cada Panel B. Se deberá indicar en el currículum la pertenencia al panel para su posterior comprobación por el CNJ.

**OBTENCION DE LA CATEGORIA DE JUEZ ARBITRO:** Obtendrán la categoría de Juez Árbitro, los/as aspirantes que en la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de sus ejercicios correspondiente a la primera y segunda fase, así como, de la puntuación obtenida, en su caso, de la valoración de su historial personal, obtengan 95 o más puntos, de un máximo posible de 120 puntos.

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL  
Fdo: José L. de Carlos  
(en el original)

Madrid, 17 de Abril de 2017

PRESIDENTE CNJ  
Fdo: Antonio Perez  
(en el original)

Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Instituciones:



# Comité Nacional De Jueces

## CONVOCATORIA 2017 PARA ACCEDER A LA CATEGORÍA JUEZ ÁRBITRO

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LOS EXÁMENES DE ASCENSO A LA CATEGORÍA DE JUEZ ÁRBITRO

1er. Apellido:

2ª Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

DIRECCION COMPLETA:

Domicilio:

Código Postal:

Pueblo/Ciudad:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

COMITÉ AUTONÓMICO DE:

COMITÉ TERRITORIAL DE:

Fecha:

Firma del aspirante

D/ÑA.

Autonómico de

el/la aspirante a Juez Árbitro que figura en esta solicitud, cumple con todos los requisitos de la Convocatoria de ascenso a la Categoría de Juez Árbitro 2017.

Presidente/a del Comité

CERTIFICA, bajo su responsabilidad, que

Fdo. Presidente del Comité Autonómico

Sello Comité Autonómico

Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Instituciones:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Instituciones:

